

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PUBLICAS
AUTORIDAD DE CARRETERAS Y TRANSPORTACIÓN**

**ACUERDO INTERAGENCIAL CON EL RECINTO UNIVERSITARIO DE
MAYAGÜEZ DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
PROYECTO AC-010149, ORACLE – L000000149**

COMPARECEN

DE UNA PARTE: La AUTORIDAD DE CARRETERAS Y TRANSPORTACIÓN del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,

representada en este acto por el Dr. Gabriel D.

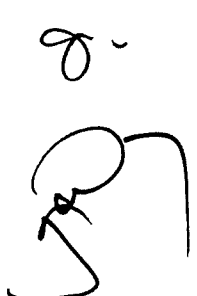
Alcaraz Emmanuelli,

en su carácter de Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas y de Director Ejecutivo de la Autoridad de Carreteras y Transportación, actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley Número 74 del 23 de junio de 1965, según enmendada, y el Plan de Reorganización Número 6 de 1971, efectivo el 2 de enero de 1973; en adelante denominada la "AUTORIDAD".

DE LA OTRA PARTE: EL RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, representado en este acto por su Rector, el Dr. Jorge Iván Vélez Arocho,

actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley de la Universidad de Puerto Rico aprobado el 20 de enero de 1966; en adelante denominado como "EL RUM".

EXPONEN

 **POR CUANTO:** La AUTORIDAD y el RUM ejecutaron el día 1 de abril de 1986 un Acuerdo Cooperativo mediante el cual el RUM podría ofrecer a la AUTORIDAD servicios profesionales y técnicos para la realización de tareas de investigación, desarrollos y otros. Dicho acuerdo aún está vigente.

POR CUANTO: Bajo el Artículo III de dicho Acuerdo, los proyectos se realizarán mediante propuestas y estimados de presupuestos preparados por el RUM y aprobados por la AUTORIDAD.

POR CUANTO: En mayo de 2005 el RUM ha sometido para consideración de la AUTORIDAD una propuesta titulada: *“Developing the System Architecture for the Implementation of Intelligent Transportation Systems in the Metropolitan Area of San Juan, Puerto Rico”*. Todos los trabajos relacionados con esta propuesta se coordinarán a través del RUM.

POR CUANTO: La propuesta sometida por el RUM con fecha de mayo de 2005, y recibida el 23 de mayo de 2005 en la Oficina del Director Ejecutivo, ha sido evaluada y recomendada por la AUTORIDAD por lo que las partes, libre y voluntariamente, llegan al presente acuerdo sujeto a los siguientes:

TERMINOS Y CONDICIONES

PRIMERO: El RUM se compromete a realizar lo establecido en su propuesta de mayo 2005, la cual se hace formar parte de este acuerdo como Anejo I y a cumplir cabalmente con el Acuerdo Cooperativo de 1986.

SEGUNDO: Los costos por los trabajos a realizarse serán facturados por el RUM a la AUTORIDAD bajo el Proyecto AC-010149, ORACLE – L000000149 y las facturas se identificarán con el título de la propuesta contenida en el Anejo I.

TERCERO: La cuantía máxima a ser pagada por la AUTORIDAD para la realización del proyecto objeto de este acuerdo asciende a \$72,624.00.

CUARTO: El RUM habrá de realizar los trabajos aquí acordados dentro del término del 1 de julio de 2005 al 30 de junio de 2006.

En San Juan de Puerto Rico, el día ^{veinte} ~~20~~ de octubre de 2005.



Gabriel D. Alcaraz Emmanuelli

Secretario

Departamento de Transportación

y Obras Públicas



Jorge I. Vélez Arocho

Rector

Universidad de Puerto Rico

Recinto Universitario de Mayagüez